ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

San Andrés Isla, 18 de septiembre 2026

BASE NAVAL No.4 ARC "SAN ANDRÉS"
ADENDA No. 001 PROCESO No. 047-ARC-CBNL04-2026

La señora Comandante de la Base Naval No. 04 ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia, debidamente nombrada mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 2271 de fecha 30 de enero de 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval No 4 ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 16 de junio de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional" Modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite informar a los oferentes interesados en el presente proceso de Contratación de selección abreviada – menor cuantía No. 038-ARC-CBNL04-2026, cuyo objeto es el de **""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES Y AUTOMOTORES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIA DE DESASTRES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL No. 4 ARC SAN ANDRÉS", por valor QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($514.714.00,00)** M/CTE excluidos de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan excluidos de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan distribuidos así:

LOTE 1 – MANLIFT (ELEVADOR MÓVIL) DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ($ 240.000.000,00) M/CTE

LOTE 2 – VEHÍCULO DE RESCATE, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($274.714.000,00) M/CTE.

teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los Oferentes interesados en participar en el proceso, se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el cuadro indicado en el numeral *2.8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas,* del estudio previo el cual quedara de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
22000000	22100000	22101800	22101801	Manlift o elevador de persona
25000000	25100000	25101700		Vehículos de protección y salvamento
25000000	25100000	25101700	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
25000000	25100000	25101900		Vehículos especializados o de recreo

SEGUNDO: Modificar el numeral 4.2.2.4 *EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)* del estudio previo el cual quedara de la siguiente forma:

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar ***(Cualquiera de los códigos el cuadro en referencia)*** *por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
22000000	22100000	22101800	22101801	Manlift o elevador de persona
25000000	25100000	25101700		Vehículos de protección y salvamento

25000000	25100000	25101700	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
25000000	25100000	25101900		Vehículos especializados o de recreo

NOTA: La verificación de las condiciones de la experiencia de los proponentes se demostrará y evaluará exclusivamente con el respectivo Certificado del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 (el cual deberá encontrarse en firme) o el ultimo que esté obligado, en donde deberán constar dichas condiciones.

TERCERO: Modificar el numeral *3.2.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA*: del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente manera:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable".

El Proponente deberá acreditar EXPERIENCIA con hasta TRES (03) contratos celebrados y ejecutados satisfactoriamente con personas públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del proceso, ***en cualquiera de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel establecido para el presente proceso****, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, así:*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
22000000	22100000	22101800	22101801	Manlift o elevador de persona
25000000	25100000	25101700		Vehículos de protección y salvamento
25000000	25100000	25101700	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
25000000	25100000	25101900		Vehículos especializados o de recreo

CUARTO: Modificar el numeral *3.2.4.1 EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA) el cual quedara de la siguiente manera:*

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

La Base Naval No 4 ARC "San Andrés" verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (3) contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado y el objeto sea igual o similar a la provisión de bienes/servicios que constituyen el objeto del proceso de contratación, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento por parte del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso ***acuerdo al objeto y lote deberá cumplir con al menos uno de los siguientes códigos****:*

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
22000000	22100000	22101800	22101801	Manlift o elevador de persona
25000000	25100000	25101700		Vehículos de protección y salvamento
25000000	25100000	25101700	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
25000000	25100000	25101900		Vehículos especializados o de recreo

El oferente deberá en el ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. ***En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista****.*

EN CERTIFICACIONES:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar experiencia máxima en TRES (03) contratos suscritos y ejecutados, antes de la fecha del cierre del proceso debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria sean iguales o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con el proceso que se adelanta.

El proponente deberá acreditar su experiencia con HASTA TRES (03) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DE CONTRATOS TOTALMENTE EJECUTADOS (CON ANEXO TÉCNICO y VALOR POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y/O ÍTEMS), ADEMÁS DE ESTO, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE VENTA O ACTA DE RECEPCIÓN FINAL (CON ANEXO TÉCNICO), CON PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA O PERSONAS NATURALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUYO VALOR EN CONJUNTO EQUIVALGA MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL MISMO, expresado en SMMLV y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- *Contratante y NIT.*
- *Contratista y NIT.*
- *Valor del contrato.*
- *Número del contrato (cuando aplique).*
- *Fecha de Terminación del contrato.*
- *Objeto del contrato.*
- *Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.*
- *Anexo técnico y valor por cada una de las actividades y/o ítems*

QUINTO: Modificar el numeral *3.2.4.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES):* el cual quedara de la siguiente forma

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación. El momento limite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "…dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

NOTAS GENERALES PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

1. *CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL:*

En concordancia con el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, cuando el proponente pertenezca a un emprendimiento y empresa de mujeres, acreditará su experiencia hasta TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, totalmente ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, y cumpliendo mínimo UNO (1) de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registra a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
22000000	22100000	22101800	22101801	Manlift o elevador de persona
25000000	25100000	25101700		Vehículos de protección y salvamento
25000000	25100000	25101700	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
25000000	25100000	25101900		Vehículos especializados o de recreo

SEXTO: Modificar el ***ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** el cual quedara de la siguiente manera

ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es "_____".

LOTE 1- MANLIFT $ 240.000.000,00		
NOMBRE	***DESCRIPCIÓN***	***CANT***
LOTE 1 – MANLIFT	*Plataforma Aérea Telescópica Motor Diésel Dimensiones:* *Altura max de la plataforma: 16m Atura de trabajo: 16m* *Alcance Horizontal: 7.5m Altura Plegada: 2.2m* *Ancho: 0.76m Largo: 1.40 m* *Capacidad de carga: 230Kg Tornamesa 360° Continuo* *Radio de Giro: Interior 2.5m / Exterior 5.65m Peso operativo: 6900Kg* *Aplicación todo terreno (4x4)* *Matriculado en la Ciudad de Bogotá D.C o cualquier otra ciudad principal de Colombia, junto con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito "SOAT" Vigente.*	*1*

LOTE 2 - VEHICULO DE RESCATE $274.714.000,00		
NOMBRE	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT***
LOTE 2 – VEHÍCULO DE RESCATE	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** *Cabina Doble* *Tracción 4X4 2H2-4H-4L* *Selector rotativo de tracción Si* *Motor Tipo de Combustible Diesel* *Cilindrada (cm3) mínima 1,996 o superior Configuración 4 en línea longitudinal Inyección de combustible / alimentación Directa - Electrónica, tipo Common Rail / TGV o su equivalente* *Relación de compresión acorde a diseño de fábrica / equivalente* *Torque (Nm/rpm) 405 Nm @ 1750 - 2500 RPM Relación peso potencia 19,2* *Transmisión Tipo / Velocidades Manual 5 o 6 Velocidades* *Bloqueo del diferencial trasero al 100 % (LRD) Si* *Embrague Tipo Sistema de Transmisión y Potencia con Tracción 4x4* *Dirección Tipo Dirección Asistida Eléctricamente (EPAS)* *Suspensión Delantera Tipo independiente de doble brazo de suspensión y barra estabilizadora* *Trasera Tipo eje rígido con elásticos y amortiguadores externos al chasis* *Frenos Delanteros Disco ventilado* *Traseros Tambor* *ABS y EBD en las cuatro ruedas SI* ***ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE EMERGENCIA*** ***ESTRUCTURA PORTAEQUIPAJE (CANASTILLA SUPERIOR)*** *Instalación de portaequipajes estructural tipo safari en la zona superior (altura de bordes de 15 cm), construida en tubería de acero al carbón, HR o aluminio de alta resistencia de 2 pulgadas. Acabado en pintura de poliuretano de alta durabilidad. Diseñada para soportar hasta 200 kg de carga, anclada en cuatro puntos estratégicos del platón trasero, abarcando desde la compuerta posterior hasta la terminación de la cabina.* ***TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y ENSAMBLE*** *Todos los herrajes y componentes anexos recibirán tratamiento de recubrimiento especial. Los elementos de distinta naturaleza metálica contarán con aislamientos (empaquetaduras) para prevenir corrosión galvánica. La tornillería y sistemas de fijación serán en acero inoxidable marino.*	*1*

SEÑALIZACIÓN VISUAL DE IDENTIFICACIÓN *Se aplicará cinta luminiscente prismática de alta reflectividad (tipo "Scotchlite") de 4 pulgadas de grosor en todo el perímetro lateral y trasero del automotor, complementada con un patrón de advertencia a franjas (Chevron) amarillo y rojo de grado diamante en la compuerta trasera. Se fijarán los emblemas institucionales de la Armada Nacional según disposición.*

RED ELÉCTRICA DE EMERGENCIA *Circuito independiente operado a 12 VDC, con cableado termo-protegido, ruteo seguro y aislamiento contra agua, humedad y polvo.*

• ***Módulo de Control:*** *Botonera retroiluminada en la consola principal del operador.*
• ***Iluminación de Zona de Bombeo:*** *Proyector LED de diseño tubular hermético, de encendido individua*

SISTEMA DE BALIZAS Y ALERTAS LUMINOSAS (Equipamiento de alta gama, tipo Whelen o equivalente)

- ***Frente:*** *Dos (2) módulos LED estroboscópicos de color rojo incrustados en el frontal.*
- ***Atrás:*** *Dos (2) módulos LED destellantes en la zona superior de la estructura portaequipaje.*
- ***Perímetro (Intersección):*** *Ocho (8) módulos LED compactos de alta intensidad, con disipador, resistentes a laintemperie, con múltiples patrones de destello e integración de biseles de caucho protector.*
- ***Proyectores de Búsqueda (Exploradoras):*** *Cuatro (4) focos direccionales LED de luz blanca con articulación de 360 grados (2 frontales y 2 posteriores en la canastilla), con mando aislado.*
- ***Puente Luminoso Principal:*** *Barra de techo perimetral LED (mínimo 47 pulgadas), combinación roja/blanco, de bajoconsumo, alta resistencia aerodinámica y protección total contra elementos climáticos.*

SISTEMA ACÚSTICO DE ADVERTENCIA

- ***Perifoneo y Sirena:*** *Consola electrónica de 100 Watts instalada en cabina con micrófono incorporado (Tipo Whelenosimilar) y diversos tonos de emergencia.*
- ***Altavoz:*** *Bocina de alta potencia (100W) instalada de manera encubierta tras la defensa delantera.*
- ***Alerta de Marcha Atrás:*** *Dispositivo sonoro automático acoplado al engrane de reversa.*

SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y ARRASTRE

•***Cabrestante (Winche):*** *Motor eléctrico de 12V integrado en soporte frontal reforzado, con capacidad de arrastremínima de 11.000 libras y mando a distancia.*

DOTACIÓN DE RESCATE Y HERRAMIENTAS INCLUIDAS

*1.**Cortapernos Industrial (Cizalla):** 1 Unidad.*
*2.**Tacos Inmovilizadores (Cuñas de seguridad):** 2 Unidades.*
*3.**Extintores Multipropósito (Polvo Químico ABC de 20 lbs):** 2 Unidades.*
*4.**Equipo de Prevención Vial (Kit de carretera):** 1 Unidad.*
*5.**Maletín de Primeros Auxilios Tipo Trauma:** 1 Unidad.*
*6.**Mazo de Goma (Martillo de impacto suave):** 1 Unidad.*
*7.**Pilonas Reflectivas (Conos viales):** 2 Unidades.*
*8.**Indumentaria de Alta Visibilidad (Chalecos reflectantes):** 4 Unidades.*
*9.**Herramienta de Apertura Forzada (Barra Halligan de 30" - Forjada):** 1 Unidad.*
*10.**Sistema de Elevación Mecánica de Rescate (Gatos tipo Hi-Lift o similar):** Compuesto por 2 gatos (Uno de 60" yuno de 48") con accesorios de acople. Capacidad de elevación probada a 7.000 lbs y operatividad continua en cargasde 4.000 lbs, ideal para maniobras de extricación y estabilización vehicular.*

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	*Estado de los bienes: Todos los vehículos y equipos ofertados deberán ser nuevos, originales, de fabricación en serie, sin uso previo, no remanufacturados, no repotenciados, libres de defectos de fabricación y entregados en perfectas condiciones de funcionamiento.*
2	*Año de fabricación: Los bienes suministrados deberán corresponder a modelos de fabricación reciente 2025-2026, no descontinuados y acordes con las condiciones del mercado al momento de la entrega.*
3	*Compatibilidad operativa: Los vehículos y equipos deberán cumplir las condiciones de operación requeridas para el entorno logístico y operacional del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, garantizando resistencia, estabilidad, desempeño y funcionalidad en condiciones de uso institucional.*
4	*Entrega integral y puesta en funcionamiento: El contratista deberá realizar la entrega completa de los bienes incluyendo transporte, descargue, ensamblaje, alistamiento, instalación de accesorios, pruebas operacionales, calibraciones y puesta en funcionamiento, sin costo adicional para la Entidad.*
5	*Pruebas de funcionamiento: Antes del recibo a satisfacción, el contratista deberá efectuar pruebas técnicas y operacionales que permitan verificar el correcto funcionamiento de los vehículos y equipos, acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.*
6	*Documentación técnica obligatoria: Con la entrega de los bienes, el contratista deberá suministrar como mínimo:* ** Manual de operación.* ** Manual de mantenimiento preventivo y correctivo.* ** Catálogo de partes y repuestos.*

	* *Fichas técnicas del fabricante.* * *Certificados de garantía.* * *Certificados de conformidad, homologación o cumplimiento normativo aplicable.* * *Recomendaciones técnicas de operación y mantenimiento.*
7	*Garantía técnica mínima: El contratista deberá otorgar garantía técnica sobre los bienes suministrados, cubriendo defectos de fabricación, fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electrónicas, estructurales y demás anomalías atribuibles al bien entregado, durante el plazo ofertado o exigido contractualmente.*
8	*Disponibilidad de repuestos y soporte técnico: El oferente deberá garantizar disponibilidad razonable de repuestos, soporte técnico especializado y atención de novedades durante el periodo de garantía.*
9	*Los vehículos y equipos deberán incluir dispositivos mínimos de seguridad requeridos por fabricante y normativa aplicable, tales como sistemas de frenado, alarmas, señalización, iluminación, dispositivos de emergencia, sistemas de estabilidad, protección de operadores y elementos de seguridad operacional, según corresponda a cada lote.*
10	*Condiciones ambientales y sostenibilidad: Los bienes deberán cumplir estándares técnicos orientados a eficiencia operativa, consumo racional de combustible o energía, reducción de emisiones, manejo seguro de fluidos y minimización de impactos ambientales derivados de su operación y mantenimiento*
11	*Elementos mínimos de entrega: Los vehículos y equipos deberán entregarse con accesorios, herramientas básicas, elementos de seguridad, fluidos, baterías, llaves, manuales, kits de operación y demás componentes necesarios para su entrada inmediata en servicio.*
12	*Inspección y rechazo: La Entidad podrá rechazar cualquier bien que presente inconsistencias técnicas, daños, incumplimiento de especificaciones, defectos de funcionamiento, faltantes o condiciones distintas a las exigidas en el proceso contractual, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.*
13	*Cumplimiento normativo: Todos los bienes deberán cumplir la normatividad técnica, ambiental, de tránsito, seguridad industrial, emisiones, homologación, fabricación y operación vigente aplicable al tipo de vehículo o equipo suministrado.*
14	*Los Vehículos deberán estar debidamente Matriculado en la Ciudad de Bogotá D.C o cualquier otra ciudad principal de Colombia, junto con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito "SOAT" Vigente.*
15	*El Contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación teórico-práctica dirigida como mínimo a dos (02) tripulante designado por la BNL04, orientada al correcto manejo, operación y funcionamiento de la plataforma aérea telescópica (manlift). La capacitación deberá incluir como mínimo: puesta en marcha, controles y sistemas de operación, desplazamiento y posicionamiento, uso de la plataforma a diferentes alturas, medidas de seguridad, procedimientos para operación en terreno irregular, inspección previa al uso, manejo de situaciones de emergencia y apagado del equipo. Al finalizar, deberá entregarse certificación o constancia de capacitación al personal participante.*

NOTA: LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON UNA GUÍA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES, POR LO ANTERIOR CUALQUIERA QUE CUMPLA CON CARACTERISTICAS TECNICAS IGUALES, SIMILARES O DE MEJOR CALIDAD SE PODRÁN EMPLEAR.

Requisitos, criterios y obligaciones ambientales que, de acuerdo con los bienes objeto de contratación, deben cumplir, reunir y/o soportar los proponentes y el contratista durante las etapas precontractual y contractual.

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES – REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES		
No.	***CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES***	***MEDIO DE VERIFICACION***
1	*Cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las emisiones del motor de los bienes ofertados, de acuerdo con su clasificación como fuente móvil terrestre de carretera o fuera de carretera y demás características técnicas aplicables*	*Oficio o documento firmado por parte del oferente, donde se compromete a dar cumplimiento uno a uno a los criterios ambientales habilitantes.*
2	*Eficiencia en el consumo de combustible y optimización del desempeño del equipo, conforme a las características y especificaciones técnicas del fabricante.*	
3	*Prevención y control de fugas o pérdidas de combustibles, lubricantes y demás fluidos durante la operación y mantenimiento del equipo, conforme a las recomendaciones del fabricante.*	
4	*Prolongación de la vida útil y mantenimiento del bien. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los manuales de operación y mantenimiento, información técnica, recomendaciones del fabricante, repuestos y respaldo técnico requeridos para favorecer el adecuado mantenimiento y prolongar la vida útil de los bienes.*	
5	*El equipo y vehículo ofertados deberán incorporar características técnicas y de diseño orientadas a la prevención y reducción de emisiones sonoras durante su operación, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y la normatividad ambiental aplicable.*	

Los siguientes serán requisitos exigibles a verificar durante la ejecución del contrato, por parte de supervisor del mismo:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA		
No.	***CRITERIOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO***	***MEDIO DE VERIFICACION***
1	*Verificación de los requisitos ambientales y de emisiones del bien entregado. El contratista deberá entregar los bienes de conformidad con las características técnicas y ambientales ofertadas y con los requisitos ambientales y de emisiones que legalmente le sean aplicables*	*Revisión documental por parte del supervisor de las fichas técnicas, certificados, constancias o documentos de conformidad y de emisiones que resulten legal y técnicamente exigibles, verificando su correspondencia con la marca, modelo, motor y características del equipo o vehículo entregado.*
2	*Entrega de documentación técnica y recomendaciones del fabricante. El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, catálogos y demás documentación establecida en las especificaciones técnicas,*	*Revisión documental por parte del supervisor, verificando que la documentación haya sido entregada y corresponda al equipo o vehículo recibido*

	incluyendo las recomendaciones relacionadas con el uso eficiente del combustible, mantenimiento y manejo de fluidos.	
3	*Prevención de fugas y derrames durante las actividades a cargo del contratista. Durante la entrega, instalación, puesta en funcionamiento o demás actividades que se encuentren bajo su responsabilidad, el contratista deberá adoptar medidas para prevenir fugas o derrames de combustibles, aceites, lubricantes y demás fluidos.*	*Inspección visual por parte del supervisor de las condiciones del equipo y de las actividades desarrolladas. Se verificará especialmente el estado de mangueras, conexiones, depósitos y demás componentes susceptibles de presentar fugas. Registro fotográfico cuando aplique*
4	*Gestión de residuos generados por el contratista. Los residuos generados como consecuencia de las actividades que se encuentren bajo responsabilidad del contratista deberán ser separados, almacenados y gestionados de acuerdo con su naturaleza y con la normatividad ambiental vigente.*	*Inspección visual del supervisor de las áreas de trabajo y revisión de los soportes de gestión correspondientes, cuando aplique.*

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de ____del año____ .

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

SEPTIMO: Modificar el cronograma del proceso indicado en el SECOPII, para la presentación de oferta hasta las 11:00 (am) del **MARTES 22 DE SEPTIEMBRE 2026**.

OCTAVO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Atentamente,

Comandante Base Naval No.4 ARC “San Andrés”